

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes?, para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que los señores Gral. de Brigada D. Carlos A. Uriondo; Brigadier Carlos A. Benavidez; Capitán de Navío D. Pedro D. José Gnavi; Tcnl. D. Carlos Alberto Luzuriaga; Comandante D. Jorge Bonneferre; Mayor D. Francisco Omar Basaldua; Capitán de Corbeta D. Enrique González Lonzieme; Capitán D. Carlos Roberto Sánchez Bustamante; altos jefes de la Delegación Militar Argentina designada para realizar la ceremonia de inauguración del Monumento erigido a la memoria del Libertador, General don José de San Martín en la ciudad de La Paz, ha contribuido a estrechar aún más, los tradicionales lazos de amistad que felizmente existen entre Bolivia y la Argentina en ocasión del magno acontecimiento anotado, haciéndose por ello merecedores a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN OFICIAL a los señores General Carlos A. Uriondo y Brigadier Carlos A. Benavidez; en el grado de COMENDADOR a los señores Capitán de Navío Pedro D. José Gnavi, y Tcnl. Carlos Alberto Luzuriaga; en el grado de CABALLERO a los señores Comandante D. Jorge Bonneferre, Mayor Francisco Omar Basaldua, Capitán Enrique Gonzáles Lonzieme y Capitán Carlos Roberto Sánchez Bustamante.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.